

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

ESTADO 49 DEL 29 DE JUNIO DE 2021						
NÚMERO DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA	VER AUTO
25 875 40 89 001 2015 00183	Ejecutivo	Banco de Bogotá	María Teresa Cantillo Navarro	28/06/2021	Termina parcialmente ejecución.	Ver auto
25 875 40 89 001 2016 00205	Ejecutivo	Corporación Social de Cundinamarca	Carolina Enciso Mahecha y otra	28/06/2021	Requiere parte ejecutante.	Ver auto
25 875 40 89 001 2016 00257	Ejecutivo	Corporación Social de Cundinamarca	Carlos Gustavo Ovalle	28/06/2021	Requiere parte ejecutante	Ver auto
25 875 40 89 001 2019 00231	Ejecutivo	Banco W	Alfredo Guzmán y Francelina Fierro Velasquez	28/06/2021	En cuenta publicación emplazamiento y designa curador	Ver auto

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

25 875 40 89 001 2020 00036	Ejecutivo hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	Pedro Antonio Maldonado Muñoz	28/06/2021	Termina ejecución por pago de cuotas en mora	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00037	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Jose Alirio Enciso	28/06/2021	Termina ejecución por pago total	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00148	Restitución de inmueble	Mariela Garavito	Jaime López Peña	28/06/2021	En cuenta desistimiento cautela y ordena emplazamiento	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00177	Ejecutivo con garantía real	Bancolombia S.A.	Javier Leonardo Rojas González	28/06/2021	Termina ejecución por pago de cuotas en mora.	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00220	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real.	Bancolombia s.a.	María Magdalena Álvarez Tinoco	28/06/2021	Termina ejecución por pago de cuotas en mora	Ver auto

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

25 875 40 89 001 2021 00080	Ejecutivo	Ramón Ruiz Rengifo	Carolina Báez Lozano	28/06/2021	Acepta desistimiento pretensiones ejecución.	Ver auto
25 875 40 89 001 2021 00098	Saneamiento de la titulación	Rosa Elvira Avellaneda Arévalo	Lino Chávez	28/06/2021	Rechaza demanda	Ver auto

A los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021, siendo la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo, sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.

Nota aclaratoria: Se deja constancia que el micrositio de esta judicatura está presentando fallas, y algunos de los enlaces de las providencias no se dejan ver por situaciones ajenas a esta judicatura. En consecuencia, se solicita únicamente a las partes o apoderados, remitir un correo a la dirección: j01prmalvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co y solicitar auto requerido.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria